

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 14 de marzo de 2023, por la que se da publicidad a la modificación de la distribución y al incremento del crédito disponible para la concesión de ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Costa de Granada, establecido en la Orden de 5 de diciembre de 2022, por la que se convocan para el año 2022 las ayudas reguladas en la Orden de 8 de mayo de 2021.

Mediante la Orden de 5 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 242, de 20 de diciembre de 2022), se convocan para el año 2022 y para el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Costa de Granada las ayudas reguladas en la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

La cuantía total máxima disponible para esta convocatoria asciende a 362.155,62 euros, conforme a la siguiente distribución presupuestaria:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida presupuestaria	Cuantía máxima 2023 (€)
Cofradías y otros entes públicos	1300120000G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	175.000,00
Corporaciones locales	1300120000G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	112.155,62
Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	75.000,00
	TOTAL	362.155,62

Con objeto de ajustar los créditos convocados a las ayudas solicitadas, se considera conveniente redistribuir los créditos de la convocatoria, de conformidad con el párrafo tercero del resuelto segundo de la Orden de 5 de diciembre de 2022, que establece que los créditos presupuestarios están vinculados, de tal manera que en caso de agotarse alguno, este podrá ser compensado con otro u otros de los créditos convocados para este mismo grupo o para otros Grupos de Acción Local del Sector Pesquero Andaluz.

Teniendo en cuenta que existe disponibilidad de crédito y con objeto de cumplir con el plan financiero del grupo, se considera conveniente incrementar el crédito para el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Costa de Granada en la cuantía de 147.718,21 euros, no siendo necesario para ello una nueva convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo cuarto del resuelto segundo de la Orden de 5 de diciembre de 2022. Este párrafo establece que, además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo. En este mismo sentido se pronuncia el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

00280714

Por todo lo expuesto, de conformidad con la normativa citada, así como la de general aplicación,

R E S U E L V O

Dar publicidad a la modificación de la distribución y al incremento del crédito disponible de la convocatoria de 2022 para el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Costa de Granada en la cuantía de 147.718,21 euros, ascendiendo la cuantía total del crédito convocado para este Grupo a 509.873,83 euros, conforme a la siguiente distribución presupuestaria:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida presupuestaria	Cuantía máxima 2023 (€)
Cofradías y otros entes públicos	1300120000G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	211.551,21
Corporaciones locales	1300120000G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	272.155,62
Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	26.167,00
	TOTAL	509.873,83

Sevilla, 14 de marzo de 2023.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 5.4.2022), Vicente Pérez García de Prado.